GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 396

1 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Presentada por el representante *Roque García*
(Por petición del alcalde de Naranjito, Hon. Orlando Ortíz Chevres)

Referida a la Comisión de Transportación e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar con el nombre de "Héctor Hernán (Don Nando) López Rodríguez" la carretera PR-809, en toda su extensión dentro de la jurisdicción del Municipio de Naranjito, en reconocimiento a su extraordinaria aportación a la gastronomía puertorriqueña, la preservación de las tradiciones de la montaña, la agricultura, el desarrollo económico local y la promoción del Municipio de Naranjito como destino gastronómico y cultural; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Héctor Hernán López Rodríguez, cariñosamente conocido por todos como **"Don Nando"**, nació el 8 de enero de 1949 en el Municipio de Naranjito, Puerto Rico, siendo hijo de Carmelo López Alicea y Concepción Rodríguez López y el octavo de once hermanos. Desde sus primeros años, su vida estuvo profundamente vinculada a su pueblo, a las faenas del campo y a los valores de trabajo, humildad, servicio y hospitalidad que distinguen a las comunidades de la montaña puertorriqueña.

Don Nando cursó sus primeros estudios en la Escuela Feijóo de Cedro Arriba, continuó su formación en la Escuela Guillermo Esteves y, posteriormente, estudió en la Escuela Superior Francisco Morales. Más adelante obtuvo una certificación en agronomía, conocimiento que complementó una vida entera dedicada a la agricultura y al trabajo de la tierra.

Desde joven mostró un marcado espíritu emprendedor y de servicio. Administró un negocio que había pertenecido a su padre y, posteriormente, incursionó en otras actividades comerciales en el pueblo de Naranjito. Sin embargo, su compromiso nunca se limitó al desarrollo de sus negocios. Don Nando fue reconocido entre sus vecinos por su disposición para ayudar al prójimo. En momentos en que alguna persona del barrio necesitaba asistencia médica, se ofrecía a transportarla hasta el hospital, gesto que provocó que algunos vecinos llegaran a llamarle cariñosamente "el paramédico del barrio".

En 1982, Don Nando rehabilitó el negocio de bebidas de su padre, conocido como **"El Nuevo Rancho"**, donde, junto a su esposa, Lydia Ríos Mercado, comenzó a preparar y vender frituras. Paralelamente, se desempeñó durante más de treinta años como agricultor y negociante de ganado. Cultivó plátanos, yautías, malangas, ñames y diversos árboles frutales, entre ellos chinas mandarinas, naranjas, toronjas y limones. Asimismo, crió cerdos, caballos y ganado vacuno y desarrolló actividades comerciales con otros pueblos de la región.

Su trabajo agrícola y ganadero tendría posteriormente una relación directa con el desarrollo de una de las tradiciones gastronómicas que definirían su legado. La crianza de cerdos sirvió inicialmente de base para la elaboración de sus longanizas. De ese esfuerzo surgió la venta de pinchos de longaniza y jugos naturales, dando paso paulatinamente a una propuesta gastronómica de raíces profundamente naranjiteñas.

Con el apoyo inseparable de su familia y, particularmente, de su esposa Lydia, continuó desarrollando la producción de longanizas y carnes ahumadas. A ello se sumó la comida preparada por Doña Lydia: el reconocido arroz con longaniza y carne ahumada, carne frita, pinchos de pollo, morcillas y otros platos de la cocina criolla. Así se fue conformando lo que, con el tiempo, sería conocido dentro y fuera de Naranjito como el **"Rancho de las Longanizas de Don Nando"**.

Sin embargo, lo que hizo especial al Rancho de Don Nando trascendió la comida. Don Nando convirtió la experiencia de visitar su establecimiento en una representación viva de la hospitalidad de la montaña puertorriqueña. Su estilo de preparar y ahumar las carnes en vivo, ante la mirada de sus visitantes, aportaba un elemento distintivo a su propuesta gastronómica. Cada visita era una experiencia en la que se entrelazaban la comida, el campo, la conversación, la alegría y el trato familiar.

Una de sus tradiciones más recordadas consistía en recibir a quienes llegaban al Rancho con muestras de longaniza y morcilla. Antes incluso de ordenar sus alimentos, el visitante comenzaba a experimentar la generosidad que caracteriza la hospitalidad del campo puertorriqueño. Más que una estrategia comercial, aquel gesto representaba la costumbre de recibir al visitante como si llegara a la casa de un familiar.

Su personalidad fue igualmente esencial para convertir el Rancho en un lugar extraordinario. Su carisma, alegría, sencillez y trato familiar hacían que sus clientes se

sintieran parte de su propia familia. Don Nando saludaba, conversaba, compartía y se fotografiaba con quienes llegaban a conocerlo. Su inconfundible expresión **"¡Aprietaaaaa!"**, generalmente acompañada de un fuerte apretón, una sonrisa y una fotografía, se convirtió en parte inseparable de su personalidad y en una frase reconocida por generaciones de visitantes.

Con el paso de los años, aquella combinación de gastronomía, tradición campesina y personalidad hizo que el Rancho de Don Nando trascendiera las fronteras municipales. Personas de prácticamente todos los rincones de Puerto Rico viajaban montaña adentro hasta Naranjito para disfrutar de su comida y conocer personalmente a Don Nando.

Su propuesta gastronómica también captó la atención de periodistas, medios de comunicación y creadores de contenido de Puerto Rico y del exterior. Su historia fue reseñada en televisión, revistas, medios digitales y redes sociales, llegando incluso a publicaciones de alcance internacional como **Food & Wine** y a plataformas digitales cuyos creadores cuentan con audiencias de millones de personas. Esas exposiciones permitieron presentar a nuevas audiencias no solamente la comida de Don Nando, sino también el paisaje, la cultura, la hospitalidad y las tradiciones de Naranjito y de la montaña de Puerto Rico.

De esta manera, Don Nando se convirtió, quizás sin proponérselo, en uno de los promotores más efectivos de Naranjito. Cada reportaje, video, fotografía o publicación sobre su rancho también era una invitación a visitar el municipio. Su establecimiento llegó a convertirse en uno de los destinos gastronómicos más reconocidos y visitados de Naranjito, generando movimiento económico y atrayendo visitantes que, a su vez, podían conocer y consumir en otros comercios de la región.

Su aportación al desarrollo económico local tampoco se limitó a su propio establecimiento. Como agricultor de toda la vida, Don Nando comprendía de primera mano el valor y el sacrificio que implica trabajar la tierra. Por esa razón, mantuvo su apoyo a los agricultores locales y abrió espacios en su rancho para la venta y la promoción de productos agrícolas de la región. Su visión demostraba que el desarrollo de una empresa local podía convertirse simultáneamente en una plataforma para apoyar a otros pequeños comerciantes y agricultores.

Su vida tampoco estuvo exenta de grandes retos. En el año 2000 fue diagnosticado con cáncer de garganta, condición contra la cual luchó durante varios años. Luego del tratamiento de radioterapia, logró superar esa etapa. Años más tarde sufrió varios derrames cerebrales, circunstancias que tampoco lograron detener su deseo de continuar trabajando, atendiendo su negocio y compartiendo con quienes lo visitaban.

La aportación de Don Nando a la gastronomía, la cultura y las tradiciones del Municipio de Naranjito fue reconocida oficialmente cuando se le dedicó el **Primer Festival de la Carne Ahumada**, celebrado el 1 de septiembre de 2024. Dicho reconocimiento confirmó lo que, para miles de visitantes y naranjiteños, ya era evidente:

Don Nando había dejado una huella permanente en la gastronomía criolla y se había convertido en un defensor del desarrollo económico local y en uno de los principales referentes de la ruta gastronómica de la montaña.

En febrero de 2026, Don Nando recibió un nuevo diagnóstico de cáncer, esta vez en la boca, por lo cual fue sometido a una intervención quirúrgica en abril. Tras varios meses de hospitalización y una tenaz lucha por su salud, falleció el 13 de julio de 2026.

Su partida física, sin embargo, no puso fin a su legado. Don Nando dejó como herencia mucho más que un establecimiento gastronómico. Dejó una manera de recibir al visitante; una forma de compartir la comida; un compromiso con el agricultor y el comerciante local; un ejemplo de perseverancia ante la adversidad; y una forma genuina y alegre de mantener vivas las costumbres del campo puertorriqueño.

Visitar el Rancho de Don Nando se convirtió para miles de personas en un viaje a nuestras raíces. Era recordar las visitas a la casa de los abuelos, el olor de la carne cocinándose lentamente, los productos recién cosechados, la conversación sin prisa, la generosidad de ofrecer comida al recién llegado y la alegría de recibir una visita. En una época de acelerados cambios sociales y culturales, Don Nando demostró que nuestras tradiciones podían preservarse, compartirse y convertirse también en un motor de actividad económica.

La figura de Héctor Hernán "Don Nando" López Rodríguez representa, por tanto, valores que esta Asamblea Legislativa entiende que merecen ser preservados para futuras generaciones: trabajo, agricultura, emprendimiento, hospitalidad, servicio, familia, identidad cultural y orgullo por las raíces puertorriqueñas.

La Carretera PR-809 discurre por el Municipio de Naranjito y forma parte del entorno montañoso que Don Nando representó y promovió durante toda su vida. Nombrarla en su honor constituye un reconocimiento permanente a un naranjiteño que, mediante su esfuerzo y personalidad, llevó el nombre de su municipio más allá de sus fronteras y contribuyó a convertir la gastronomía tradicional en un vehículo para preservar y promover nuestra cultura.

La Ley 55-2021, conocida como la "Ley de los Nombres de las Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico", establece que las vías públicas podrán denominarse mediante Resolución Conjunta de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. En virtud de dicha autoridad, esta Asamblea Legislativa considera justo y meritorio perpetuar la memoria de Héctor Hernán "Don Nando" López Rodríguez mediante la designación de la Carretera PR-809 en Naranjito con su nombre.

Con esta designación, el pueblo de Puerto Rico reconoce a un hombre sencillo que, desde las montañas de Naranjito, hizo de la comida, la agricultura y la hospitalidad instrumentos para compartir nuestra cultura con Puerto Rico y con el mundo. En adelante, quienes transiten esta vía podrán recordar que detrás del nombre de Don

Nando se encuentra la historia de un agricultor, comerciante, servidor de su comunidad y embajador de las tradiciones de nuestra montaña.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para denominar con el nombre de "Héctor Hernán (Don Nando) López Rodríguez" la carretera PR-809, en toda su extensión dentro de la jurisdicción del Municipio de Naranjito, en reconocimiento a sus aportaciones a la gastronomía puertorriqueña, la agricultura, el desarrollo económico local, la preservación de las tradiciones de la montaña y la promoción cultural y turística del Municipio de Naranjito, al amparo del Artículo 2 de la Ley 55-2021, conocida como la "Ley de los Nombres de las Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico".

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, incluyendo la nueva identificación y la correspondiente rotulación de la carretera PR-809, conforme se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de noventa (90) días naturales, luego de aprobada la misma.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación deberán dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas" (MUTCD, por sus siglas en inglés), así como a cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación de la carretera dispuesta en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación a peticionar, aceptar, recibir, redactar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como, establecer acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar o colaborar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.